



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 118 y 119/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Javier Joaquín CAMINOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 118 y 119/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 118 y 119/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Física II,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

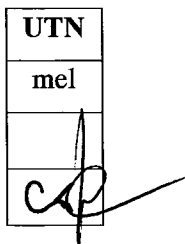


al alumno Javier Joaquín CAMINOS, Legajo N° 26519, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II, Comunicaciones y Redes de Información, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior